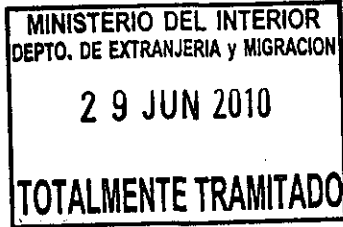


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
[35] 26/05/2010

CDH/PVS/ace
Nº Interno: 2223719



PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 30593

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº2998 de fecha 11 de
Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Gloria Margarita QUISPE ESPINO
DE NEYRA de nacionalidad PERUANA, válida desde 12/06/2010, hasta el
12/06/2011, con su empleador JAÑA MIRANDA ANGELA CUSTODIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior.



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo